



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 491-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora MARÍA VICTORIA DE GUISE GALINDO, en nota de fecha 13 de noviembre de 2015, presenta su renuncia al cargo interino de Asistente de la Dirección de Planificación, con efectos del 1 de diciembre del año en curso, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 1 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por la señora MARÍA VICTORIA DE GUISE GALINDO, al cargo interino de Asistente de la Dirección de Planificación;

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de noviembre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Presidente



Lic. Julió René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

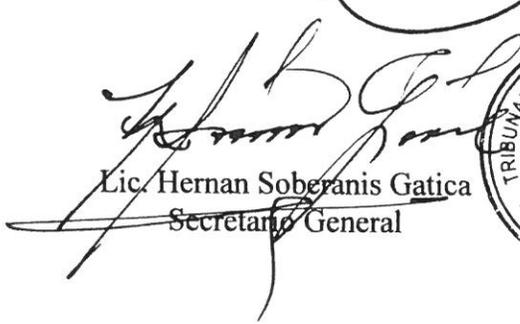


Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. María Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

